

BANCO DE PREGUNTAS
REGLAMENTACIÓN Y NORMATIVA
INSTRUCTOR BUCEADOR DEPORTIVO

1.- El Reglamento General de Deportes Náuticos regula las actividades deportivas, recreativas náuticas y de buceo deportivo que se realicen en:

- A) Aguas de Jurisdicción local.
- B) Aguas interiores.
- C) Aguas de fiscalización local.
- D) Aguas sometidas a soberanía o jurisdicción nacional.

2.- ¿Qué es Buceo guiado?

- A) Acción de nadar y mantenerse bajo la superficie.
- B) Aquella actividad que se realiza sólo con equipos autónomos.
- C) Actividad de buceo deportivo recreativo donde participa un grupo determinado de buceadores deportivos.
- D) Actividad donde intervienen sólo buzos avanzados.

3. ¿Cada cuánto tiempo se efectuará la mantención de las válvulas de buceo según el Anexo "F" dispuesto en Circular Marítima A-41/010?

- A) Cada 12 meses.
- B) Cada 18 meses.
- C) Cada 20 meses.
- D) Cada 30 meses.

4. ¿Cada cuánto tiempo se efectuará la inspección visual a las botellas de buceo según el Anexo "F" dispuesto en Circular Marítima A-41/010?

- A) Cada 18 meses.
- B) Cada 24 meses.
- C) Cada 36 meses.
- D) Cada 12 meses.

5. ¿Cuáles son los componentes del equipo apnea de acuerdo a lo establecido en la Normativa Chilena 3012?

- A) Aletas, máscara, snorkel o tubo respirador.
- B) Mascara, cinturón de lastre, compensador de boyantez.
- C) Cámara de flotación, boya flotante, traje de buceo, máscara, cinturón de lastre y snorkel o tubo respirador.
- D) Aletas, máscara, snorkel o tubo respirador, traje de buceo, cinturón de lastre.

6. ¿Cuál es la edad mínima para postular a la matrícula de instructor de buceo deportivo?

- A) 18 años.
- B) 25 años.
- C) 30 años.
- D) 20 años

7. ¿Cuál es la edad mínima para postular a la matrícula de buceador deportivo avanzado?

- A) 14 años.
- B) 26 años.
- C) 20 años.
- D) 18 años

8. ¿Cuál es la edad mínima para postular a la matrícula de buceador deportivo autónomo intermedio?

- A) 12 años.
- B) 16 años.
- C) 24 años.
- D) 20 años

9. ¿Qué es una entidad de capacitación náutica?

- A) Es aquella persona natural o jurídica autorizada a fiscalizar los buceos.
- B) Aquella actividad que se realiza solo con equipos autónomos.
- C) Actividad de buceo deportivo recreativo donde participa un grupo determinado de buceadores deportivos.
- D) Actividad donde intervienen solo buzos avanzados.

10. La Circular D.G.T.M y M.M. Ordinario N° A-41/010 establece:

- A) Los requisitos para la acreditación y operación de las entidades de capacitación náutica y de buceo deportivo.
- B) Los requisitos para la acreditación y operación de las entidades de buceo deportivo que efectúan buceos recreativos guiados.
- C) Establece normas y equipo de seguridad para embarcaciones deportivas
- D) Establece las normas y equipamiento de buceo profesional.

11. En que normas chilenas se encuentran establecidas las condiciones generales para la realización de actividades de buceo recreativo Autónomo.

- A) En la Norma Chilena 2959.
- B) En la Norma Chilena 3012.
- C) En la Norma Chilena 2958.
- D) En la Norma Chilena 3011.

12. En que normas chilenas se encuentran establecidas las condiciones generales para la realización de actividades de buceo en apnea.

- A) En la Norma Chilena 5959.
- B) En la Norma Chilena 3012.
- C) En la Norma Chilena 2958.
- D) En la Norma Chilena 3011.

13.- ¿Cuándo la Autoridad Marítima podrá suspender la práctica de actividades deportivas náuticas y buceo deportivo?

- A) Cuando las actividades se realicen en lugares lejanos en la jurisdicción.
- B) Cuando dichas actividades constituyan un peligro para sus cultores o terceras personas.
- C) Cuando se sobrepongan a otras actividades deportivas en su jurisdicción.
- D) Cuando las entidades y sus actividades no estén registradas en Sernatur para prestar servicios.

14. ¿Con qué elementos mínimos deberá contar la entidad de buceo deportivo para realizar las prácticas de buceo recreativo guiado?

- A) Bitácora, botiquín, plan de contingencia, elementos de apoyo, equipo de suministro de oxígeno normobárico portátil.
- B) Bitácora, botiquín, plan de contingencia, elementos de apoyo, equipo de suministro de oxígeno normobárico fijo.
- C) Bitácora, botiquín, plan de contingencia, elementos de seguridad, equipo de suministro de oxígeno normobárico portátil.
- D) Bitácora, botiquín, plan de evacuación, elementos de apoyo, equipo de suministro de oxígeno normobárico portátil.

15. ¿Cuál será el criterio de mantención para los reguladores de buceo según lo dispuesto en la Circular Marítima A-41/010?

- A) Uso mayor a 8 veces, mantención cada 3 meses.
- B) Uso menor a 8 veces, mantención cada 2 meses.
- C) Uso menor a 13 veces, mantención cada 12 meses.
- D) Uso menor a 13 veces, mantención cada 8 meses.

16. ¿Qué tipo de licencias extranjeras podrán ser reconocidas en Chile, según el Reglamento General de Deportes Náuticos y Buceo Deportivo?

- A) Ninguna licencia extranjera puede ser reconocida.
- B) Sólo aquellas que imparten organismos particulares.
- C) Aquellas otorgadas en otros países o por asociaciones extranjeras de acuerdo a su equivalencia según condiciones del Director General.
- D) De acuerdo a su equivalencia y las condiciones que establezca la Autoridad Marítima Local.

17. ¿Cuál será el criterio de inspección para el uso pesado de las botellas de buceo de aire comprimido según lo dispuesto Circular Marítima A-41/010?

- A) Cada 6 meses.
- B) Cada 2 meses.
- C) Cada 12 meses.
- D) Cada 13 veces.

18. ¿Cuál es el estamento legal que obliga a todos los servicios de turismo aventura encontrarse registrados en los servicios turísticos de Sernatur?

- A) El artículo 34º de la Ley de Navegación.
- B) El artículo 34º del Reglamento General de Deportes Náuticos y Buceo deportivo.
- C) El artículo 36º de la Ley de Deporte N° 19.712.
- D) El artículo 34º de la Ley de Turismo N° 20.423.